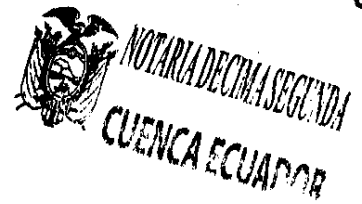


ESCRITURA PUBLICA DE

REFORMA DE ESTATUTOS.



**OTORGADA POR: JORGE GUILLERMO GUAMAN PAUTE, quien
comparece en su calidad de Gerente y como tal representante legal de
COMPAÑÍA TRANS ESTUDIANTEL VIASOL.**

CUANTIA: INDETERMINADA

IE

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí Doctora Cynthia Ramirez, Notaria décimo Segunda Suplente de Cuenca, conforme a oficio número FJA-IDPA-2012-1697 del 22 de junio del 2012, comparece libre y voluntariamente el señor JORGE GUILLERMO GUAMAN PAUTE, quien comparece en su calidad de Gerente y como tal representante legal de COMPAÑÍA TRANS ESTUDIANTEL VIASOL, conforme al documento que se inserta para constancia. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar, domiciliado en el cantón Cuenca, quien manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaria a su cargo, sirvase incorporar uno de

REFORMA al estatuto social de COMPAÑÍA TRANS ESTUDIANTEL VIASOL S.A. contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: A la celebración de este instrumento comparece el señor JORGE GUILLERMO GUAMAN PAUTE, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de COMPAÑÍA TRANS ESTUDIANTEL VIASOL S.A., conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega. El compareciente es ecuatoriano, casado, chofer profesional, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Cuenca. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La compañía denominada COMPAÑÍA TRANS ESTUDIANTEL VIASOL S.A. se constituyó se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, doctor Francisco Carrasco Vintimilla, el veinte y tres de Mayo de dos mil siete, e inscrita en el registro mercantil con el número doscientos ochenta y nueve, el veinte y nueve de Junio de dos mil siete. La Junta General de la mencionada compañía, en sesión de Junta Universal celebrada el treinta de Junio de dos mil doce, resolvió reformar su estatuto social, en el artículo Cuarto que hace referencia al Capital suscrito y que se divide en cinco acciones ordinarias de doscientos dólares cada una; todo lo cual se desprende de la copia certificada del acta de la indicada sesión la misma que se agrega para que forme parte integrante de esta escritura. TERCERA.- DECLARACIONES: Con los antecedentes anotados, el señor JORGE GUILLERMO GUAMAN PAUTE, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la COMPAÑÍA TRANS ESTUDIANTEL VIASOL S.A. en cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta Universal de accionistas mencionada, que dispuso la reforma el artículo Cuarto de la escritura de constitución societaria que hace referencia a que, el Capital suscrito se divide en cinco acciones ordinarias de doscientos dólares cada una, y para que a futuro establezca que cada acción ordinaria

tenga el valor de un dólar cada una; DECLARA: que a rubén Calle EL
ARTICULO CUARTO de la escritura de constitución de la COMPANIA
TRANS ESTUDIANTEL VIASOL S.A.dirá: El capital suscrito de la
compañía es de mil dólares americanos, dividido en mil, acciones ordinarias
de un dólar cada una.- Y consecuentemente se tendrá que cada accionista y de
acuerdo al capital suscrito e íntegramente pagado a la fecha, les corresponde a
cada uno de ellos, doscientas acciones ordinarias de un dólar cada una.
CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de esta escritura por su naturaleza es
indeterminada. QUINTA.- Todos los socios de la compañía son de
nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás
cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.
Muy atentamente , Doctor rubén Calle, Abogado matrícula número
ochocientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la
minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL
DE LA COMPAÑÍA TRANS ESTUDIANTEL VIASOL S.A.

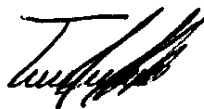
En la sede de la COMPAÑÍA TRANS ESTUDIANTEL VIASOL S.A., ubicada en el centro parroquial de la parroquia el Valle, de esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 19h30 del día 30 de Junio del año 2012, previa convocatoria realizada por parte del Presidente de la Compañía, con la presencia de los accionistas que integran la totalidad del capital accionario, esto es, los señores: Claudio Vinicio Arévalo Arpi, con una participación de una acción ordinaria de doscientos dólares; Jorge Guillermo Guamán Paute, con una acción ordinaria de doscientos dólares ; Jorge Eloy Tepan Quito, con una acción ordinaria de doscientos dólares; Juana Piedad Vintimilla Guaman, con una acción ordinaria de doscientos dólares; y, Marcos Vinicio Yunga Soliz, con una acción ordinaria de doscientos dólares. Se da inicio a la Junta Universal para tratar el siguiente orden del día: 1.- Aprobar la reforma del estatuto social en cuanto al artículo Cuarto sobre el capital suscrito de la compañía. Al respecto hace uso de la palabra el señor Jorge Eloy Tepan Quito Presidente de la Compañía y expone que seguramente por un lapsus en la escritura de constitución de la compañía, en el artículo cuarto que hace referencia al Capital suscrito se divide en cinco acciones ordinarias de doscientos dólares cada una, siendo lo recomendable para cualquier transacción mercantil que cada acción ordinaria tenga el valor de un dólar cada una que es lo más pertinente. Luego de varias intervenciones y explicaciones la Junta Universal, procede a aprobar por unanimidad esta recomendación del señor Presidente y se resuelve, reformar el Artículo Cuarto del Contrato societario de la compañía, y que consta en la escritura de constitución celebrada ante el Notario Quinto de Cuenca, doctor Francisco Carrasco Vintimilla, en fecha veinte y tres de Mayo de dos mil siete e inscrita en el registro mercantil con el número 289 el veinte y nueve de Junio de dos mil siete. Reformando para que a futuro se haga constar: ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de mil dólares americanos, dividido en mil, acciones ordinarias de un dólar cada una. Y consecuentemente se tendrá que cada accionista y de acuerdo

al capital suscrito y pagado íntegramente, le corresponde doscientas acciones ordinarias de un dólar cada una. Y se faculta para que el señor Gerente suscriba la correspondiente escritura de reforma societaria y legalice la misma ante la superintendencia de compañías y más organismos competentes.

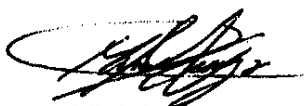
Para constancia de lo manifestado firman conjuntamente con el Presidente y el Secretario todos los accionistas que conforman la Junta Universal.



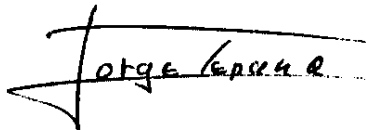
Jorge Guillermo Guamán Paute



Juana Piedad Vintimilla Guamán

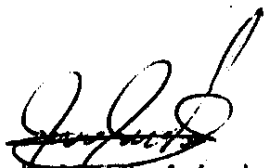


Marcos Vinicio Yunga Soliz



Jorge Eloy Tepan Quito

PRESIDENTE



Claudio Vinicio Arévalo Arpi

SECRETARIO

Cuenca, febrero 17 del 2011.

**SR. JORGE GUILLERMO GUAMAN PAUTE
CIUDAD.**

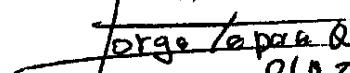
De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal de la **COMPAÑIA TRANS ESTUDIANTEL VIASOL S.A.**, celebrada el 8 de febrero del presente año, resolvió nombrarle en calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑIA TRANS ESTUDIANTEL VIASOL S. A.**, para un período de dos años a contar desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones se encuentran determinadas en el Artículo vigésimo primero del Estatuto de la Compañía, así como todas las demás facultades y atribuciones que en dicha escritura se le concede y pueda ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la ley de Compañía.

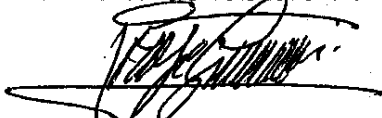
La **COMPAÑIA TRANS ESTUDIANTEL VIASOL S. A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Cuenca Dr. Francisco Carrasco el veinte y tres de Mayo del dos mil siete, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca en el repertorio con el numero 4925, de fecha veinte y nueve de junio del dos mil siete.

Atentamente;


010258456-2
SR. JORGE ELOY TEPAN QUITO
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN.- Dejo constancia que en esta misma fecha, **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑIA TRANS ESTUDIANTEL VIASOL S. A.**, en los términos que consta en el nombramiento que antecede.

Cuenca 17 de febrero del 2011.


SR. JORGE GUAMAN PAUTE.

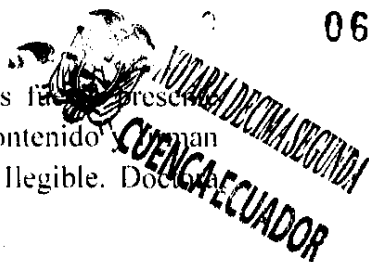
010145537-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 318 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a **18 FEB 2011**


El Registrador

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les fue presentada la escritura pública a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido conmigo en unidad de acto. DOY FE. f) Ilegible. Ci. 0101455376. F) Ilegible. Doc. Cynthia Ramirez. Notaria décimo Segunda Suplente de Cuenca.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{3^{ra}}
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dra. Cynthia Ramirez Arévalo
NOTARIA DECIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA

RAZON, DOY FE: Se tomo nota al margen de la escritura matriz, de la resolución N° Sc.DIC.C.15 654 de la Superintendencia de Compañías de fecha Cuenca, a 21 de Agosto del 2012. Cuenca a, 24 de Agosto del año 2012. F) El Notario Quinto Suplente Dr. Jorge Alvarez Gómez.



Dr. Jorge Alvarez Gomez
Notario Quinto Suplente del Cantón

DOY FE: Que en fecha de hoy 29 de Agosto del 2012, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, según resolución No. SC.DIC.C.12.654, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca Subrogante Dr. Víctor Barros Pontón, en fecha 21 de Agosto del 2012.-

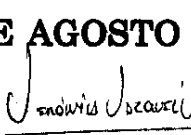
[Signature]



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12 654 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinte y uno de Agosto del dos mil doce, bajo el No. 576 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada una copia de la escritura pública de cambio del valor nominal de las acciones y reforma al estatuto de la compañía denominada **TRANS ESTUDIANTEL VIASOL S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 7.210. **CUENCA, TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

dcr.


Dra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

